Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Libramiento la Pagueria del Sr. Juan Mo de Castro
Cavallero del Abito de Santiago Contador de Sueldos
Por quinientos de los dichos Mentecatos aviendo
mandado el Sr. Contador de Sueldos que se
buelva la Contadoria como en tiempo de Sumpt.
quenta de los Alimentos de estos cuidados y Ecletar
Comadrones Por Rumas y Señores de Rentas
Reales de Castilla para que se Pague sin embargo
de embargos y Concursos de Acreedores en Dicha Ciudad
a Madrid de Diez Dias Para los Pobres Mentecatos
Casa de la Venia Publica Negociados Numerados
Mande se Pague las dichas Contadurias sin
embargo de que Aguie embargos y se Pare Echo o
Pare en Por Por Dio Diez Dias Alimentos
de la dicha Casa Venia y de lo Contrario la
dicha Venia de Mentecatos Los Dias Dar
quenta a Rumas y a Dela Diputacion
Bio Una Peticion de Fernando de la Cueba
Receptor de esta matria con nombrar de esta Ciudad
Conquistas y de Salario y se le Pida se le Deme Sr
terado que Da con Dia al Intento de este Presente
Mes en Dicha Ciudad se los mande librar Por
la necesidad Conque se halla Dicho a Corte
que Informando el Contador de Ser la dicha Cor
Dade Luego se libran en domingo para en Porto
Mendador de la Venta de la Mo de este Pre
Contador Juan de Mendo Los Pague Por Ta de
Dicho Dache libranza en Emm Por ta de
los Alimentos que esta Ciudad tiene en la

Libranza del Receptor de Granada para Ro de Pida despacho de